



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 327-2013-UNAM

Moquegua, 06 de agosto del 2013

### VISTO:

El Informe N° 045-2013-UFP-OPI/UNAM de fecha 31 de julio del 2013; Hoja de Coordinación N° 097-2013-OPI/UNAM de fecha 01 de agosto del 2013; Informe N° 056-2013/LCLZ/OSLP/UNAM de fecha 02 de agosto del 2013; Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 05 de agosto del 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 045-2013-UFP-OPI/UNAM de fecha 31 de julio del 2013, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, se dirige al Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión-UNAM, remitiéndole adjunto los Términos de referencia para la actualización del Estudio Definitivo- Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Perfil denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA- SNIP 176076", el cual ha sido levantadas las observaciones, para su evaluación correspondiente, teniendo en consideración la Directiva vigente del SNIP aprobada mediante R.D. N° 003-2011-EF/68.01.

Que, con Hoja de Coordinación N° 097-2013-OPI/UNAM de fecha 01 de agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión remite a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la UNAM, los Términos de Referencia para la actualización del Estudio Definitivo- Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Perfil denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA- con Código SNIP 176076", para su revisión y posterior aprobación vía Acto Resolutivo de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 056-2013/LCLZ/OSLP/UNAM de fecha 02 de agosto del 2013, la Ing. Luz Candelaria León Zapata concluye que es procedente la aprobación de los Términos de Referencia presentados por el Ing. Fredy Ramos encargado de la Unidad Evaluadora para la elaboración del estudio definitivo a nivel de actualización del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA- con Código SNIP 176076".

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto del 2013;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Términos de referencia para la actualización del Estudio Definitivo- Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Perfil denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA- con Código SNIP 176076", por un monto de **Elaboración del Expediente de s/. 10,873.32** nuevos soles y de **Ejecución de Obra de s/. 3, 517,622.00** nuevos soles; y que en folios veintiocho (28) forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL